

## RESOLUCION Nº 470

Paraná, 3 de diciembre de 2003

### VISTO:

La sanción de la Resolución Nº 284 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, referida a "Normas Internacionales de Auditoría "

### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º, inc. 11 Ley 7896)

Que mediante la citada Resolución, la Junta de Gobierno de la FACPCE, ha resuelto la convergencia de las Normas Argentinas de Auditoría (R.T. Nº 7) con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos, con diversos objetivos para la profesión que están contenidos en la misma.

Por ello:

### EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar la Resolución Nº 284/03 de la FACPCE , reservándose este Consejo Profesional el derecho de revisar y modificar, la aplicación y vigencia de las Normas Internacionales de Auditoría, hasta el momento en que se dispongan los textos definitivos y en español de las mencionadas normas.

**Art. 2º:** Disponer la realización de un amplio plan de difusión de esta decisión y de los documentos involucrados, solicitando al respecto el apoyo del CECyT.

**Art. 3º:** Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. MARIO HUGO PATAT  
Contador Público  
Secretario

Dr. NESTOR RAUL ALDAS  
Contador Público  
Presidente